

INFORME DE GESTIÓN ANUAL VIGENCIA 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 01 de 2019

NORMAS: Decreto 139 de 2017
Resolución 233 de 2018
Resolución 753 de 2020

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-	Director Legal Ambiental	P - S	20/01/2020	06/10/2020	30/11/2020	22/12/2020	4
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	-	06/10/2020	30/11/2020	-	2
	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	20/01/2020	06/10/2020	30/11/2020	22/12/2020	4
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	20/01/2020	06/10/2020	-	-	2
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretaría	IP	20/01/2020	-	30/11/2020	22/12/2020	3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 4 / 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0 / 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordo Si / No
1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	20/ene	06/oct	30/nov	22/dic	Si
2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector	-	-	30/nov	-	Si
3. Informar al sector ambiente las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	-	-	-	-	No
4. Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital	-	-	-	-	No
5. Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	-	-	-	-	No
6. Analizar los temas de impacto jurídico del sector ambiente y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso	-	-	30/nov	-	No
7. Expedir su propio reglamento	-	-	-	22/dic	Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia está funcionando acorde con las normas vigentes.

El Decreto Distrital 139 de 2017, estableció las Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital, comprendiendo dentro de las mismas al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente y la Resolución 233 de 2018, modificada por la Resolución 753 de 2020, estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las

Instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Para la vigencia 2020, se informa que el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, a través de su Secretaría Técnica convocó a cuatro (4) sesiones ordinarias de las cuatro (4) sesiones mínimas para cada vigencia.

De acuerdo al acta de reunión e información encontrada de la primera sesión que se realizó el lunes 20 de enero de 2020, presidido por la Directora Legal para esa fecha la Dra. Viviana Ortiz, los temas tratados en dicha sesión fueron: 1. Definir, *¿Cuál es la entidad que se recomienda para incluir un predio y construcción ubicado parcialmente dentro del corredor ecológico de la quebrada Verejones, en el programa de reasentamientos para familias, por recuperación de corredores ecológicos?*, de conformidad con el artículo 297 del Decreto Distrital 190 de 2004 literal d); 2. Consulta sobre competencia para la presentación del informe referente al cambio climático en el Distrito Capital.


En la segunda sesión del Comité, la cual se llevó a cabo el martes 06 de octubre a las 10 a.m., se trataron los siguientes temas: 1. Articulación de las entidades para proyectos de acuerdo y orientación e impactos como entidad donde requiere orientación del sector; 2. Programa de reasentamiento y la incorporación de los suelos de protección a la luz del nuevo POT.

En la tercera sesión del Comité, el cual se llevó a cabo el lunes 30 de noviembre, se trataron los siguientes temas: 1. Cosos municipales *"albergue o tenencia transitoria de animales callejeros, cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre uso de las vías y del espacio público"*; 2. Sentencia T-230 de 2020 *"garantía constitucional del derecho de petición a los ojos de las nuevas TICs"*.

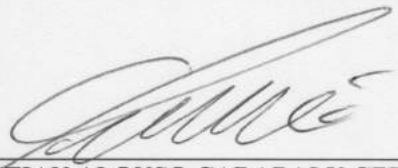
En la cuarta sesión del Comité, el cual se llevó a cabo el martes 22 de diciembre, se trató la modificación parcial del Acuerdo No. 01 de 2019 mediante el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 753 de 2020 y se socializó por parte de la Secretaría Jurídica Distrital el análisis de la Política de Mejora Normativa.

De este modo, finaliza el informe del cuarto trimestre del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, para la vigencia 2020.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
06/10/2020		Más y mejor comunicación, armonía y articulación de las tres (3) entidades que hacen parte del sector ambiente, para	Decisión permanente.

		mantener posiciones acordes y fuertes.	
--	--	---	--


CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
Director Legal Ambiental
Presidente – Secretaría Técnica
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Zuly Viviana Molano
Revisó: Rafael Enrique Rios Osorio
Aprobó: Cristian Alonso Carabaly Cerra